

RIO GALLEGOS, 23 ABR 2009

VISTO:

La solicitud que se tramita por las presentes actuaciones, suscripta por el Dr. Pablo PERI, en relación al incentivo de investigación contemplado por el Art. 25° Inc. A) del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos; y

CONSIDERANDO:

QUE el interesado se desempeña como Profesor Titular Dedicación Simple en el Area: Producción de los Recursos Naturales Renovables – Orientación: Forestal de esta Unidad Académica - Categoría III a la investigación en el Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores y ocupa el cargo de Investigador en el INTA, con lugar de trabajo en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que cuenta con el aval del Sr. Secretario de Ciencia y Técnica de nuestra Universidad, todo conforme a la normativa vigente de la Universidad que manifiesta conocer;

QUE el peticionante cumplió tareas de docencia e investigación con la totalidad de las obligaciones que la Universidad exige a los docentes con dedicación exclusiva durante el año 2008;

POR ELLO:

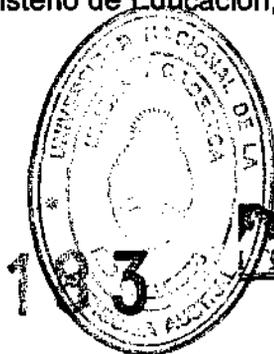
EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- INCORPORAR a la modalidad establecida por el Art. 25 – Inc. A), del Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos vigente, al docente Dr. Pablo PERI (C.U.I.L. Nº 20-18212347-2) Investigador en el INTA, con lugar de trabajo en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para la percepción del incentivo a los docentes investigadores correspondiente al año 2008.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria de Investigación y Posgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

RECIBIDO
RIO GALLEGOS, 23 ABR 2009


Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG